

136098



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE LUIS LANCIEGO MONDUATE

RESIDENCIA: Igoitea nº 4-3º

SAN SEBASTIAN (Guipúzcoa)

ENUNCIADO: "COMPENSADOR SIN PERDIDA DE TRACCION

PARA PUERTAS LEVADIZAS".-

Prioridad: Patente n.º del

Es.-

130000

10 FEB



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención -
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que va
5 mos a describir es proporcionar al mercado y al público en
general un compensador sin pérdida de tracción para puer--
tas levadizas, con cuyo empleo se realiza la operación de -
apertura o cierre de un modo extremadamente cómodo, ya que
debido al ingenioso sistema de montaje que lo constituye,
10 basta presionar o traccionar ligeramente de la puerta en sí,
para que ésta adopte la posición deseada con un mínimo es-
fuerzo, careciendo el conjunto de contrapesos exteriores -
que ocupan espacio y dificultan el normal funcionamiento y
maniobrabilidad, sobre todo dentro de garajes y similares,
en los que preferentemente se instalan este tipo de puer--
15 tas.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta memoria, como parte inte--
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se repre
senta lo siguiente:

20 La figura 1ª muestra un alzado frontal de una -
puerta levadiza, con el cabezal compensador que se propone.

La figura 2ª ofrece un alzado lateral de la ---
puerta en cuestión, en una posición anterior a la de apertu
ra total, que aparece representada en línea de trazo discon
25 tinueo.

Los cortes A-B y C-D señalados en la figura 1ª,
corresponden respectivamente a lo representado en las figu-
ras 3ª y 4ª, la primera de las cuales muestra una sección
de la puerta y eje deslizador, en tanto que la segunda o -
30 C-D corresponde a un esquema del cabezal compensador en sí.



1

Por último la figura 5ª muestra detalladamente, según un corte longitudinal, el conjunto del cabezal que - constituye la esencia de la invención. Obsérvese, que consta de un tubo de acero, que gira sobre rodamientos a bolas, debido a la acción de unos muelles B que a la vez que transmiten su fuerza de expansión al tubo citado, lo hacen igualmente a las poleas A donde se encuentra enrollado un cable convencional de elevación. En un tambor central (2) se afirman los extremos de los muelles, al objeto de poder realizar la carga de éstos, en tanto que inferiormente a este tambor se rosca el tornillo (1) que es fijo a la puerta, y de este modo queda a ella anclado el propio tambor.

5

10

15

De la descripción de los dibujos que antecede - se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

Los muelles están cargados cuando la puerta se halla cerrada, bastando por tanto efectuar una ligera presión sobre ella, para que se eleve, e igualmente para cerrarla, será suficiente con traccionar levemente.

20

Con objeto de compensar la pérdida que el muelle tiene en sus dos cargas al elevarse la puerta, dispone a - ambos laterales, de pleas cónicas, con distintos pasos para el cable elevador, que irá pasando de mayor a menor diámetro, para que el desarrollo periférico sea menor y por - consiguiente la fuerza que realice el muelle.

25

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos

30



1

más señalados son las siguientes:

5

1ª.- La puerta se hace de facil manejo y mínimo peso al no llevar el clásico contrapeso. También su peso es menos pues necesita un cable de mitad de diámetro y de menor longitud que en otros sistemas.

10

2ª.- El espacio ocupado es mínimo al no haber pérdida de terreno por los contrapesos que en los demás sistemas caen verticalmente en toda la extensión de la puerta.

3ª.- Su montaje es más sencillo al no tener que colocar ruedas para las guías de contrapesos ni necesidad de hacer obra en el muro para recibirlas.

15

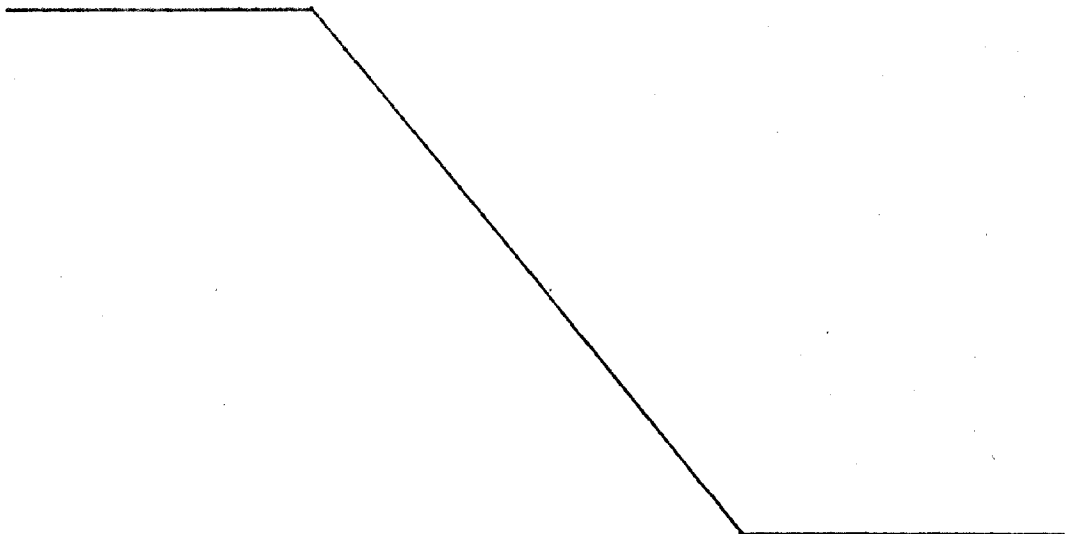
4ª.- Ofrece doble seguridad al ser el cable de menor longitud, inferior en un 50% al de otros sistemas, e ir oculto sin tener contacto con el exterior, lo que evita sobrecargas por imprudencias.

20

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30





1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

5

10

15

20

25

30

1.- COMPENSADOR SIN PERDIDA DE TRACCION PARA PUERTAS LEVADIZAS, que estando constituido mediante un tubo metálico que gira sobre rodamientos a bolas, esencialmente se caracteriza porque dicho giro viene dado por la acción de unos muelles de expansión, que a la vez transmiten fuerza a unas poleas cónicas laterales, con gargantas de diferentes radios, en la que se enrolla el cable elevador, estando anclados los extremos enfrentados de los referidos muelles a un tambor central, que a su vez se solidariza a la zona superior de la propia puerta levadiza, a través de un tornillo convencional, consiguiéndose de este modo realizar la carga de los muelles, que quedará efectuada cuando la puerta se encuentre cerrada, bastando por tanto para maniobrarla, -- ejercer una ligera presión sobre la puerta en sí, que adoptará la posición deseada de una manera suave y exenta de brusquedades, habiéndose previsto para compensar la pérdida que el muelle tiene en sus dos cargas, instalar las citadas poleas cónicas, en las que el cable va pasando de mayor a menor radio al objeto de que el desarrollo periférico sea menor y en consecuencia, la fuerza que realice el muelle.

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita : "COMPENSADOR SIN PERDIDA DE TRACCION PARA PUERTAS LEVADIZAS".

136000

110



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria que consta de ocho páginas mecanografía
das, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 10 de febrero de 1.968

BERNARDO UNGRIA

p.p.

5

10

15

20

25

30

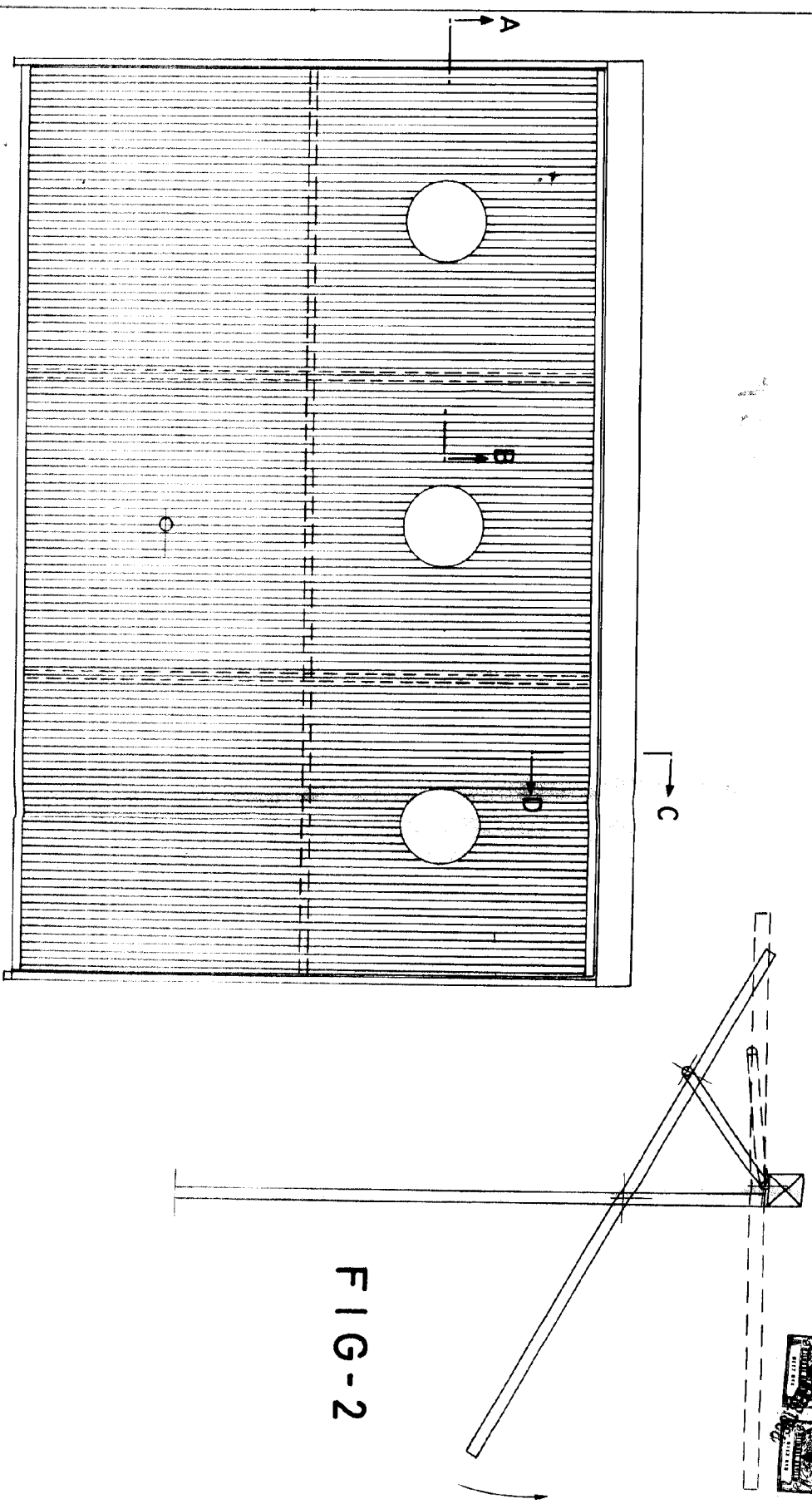


FIG - 1

FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 10 de Mayo de 1968
BERNARDO UNGRIA
d. p.
da 196



FIG-4

C-D

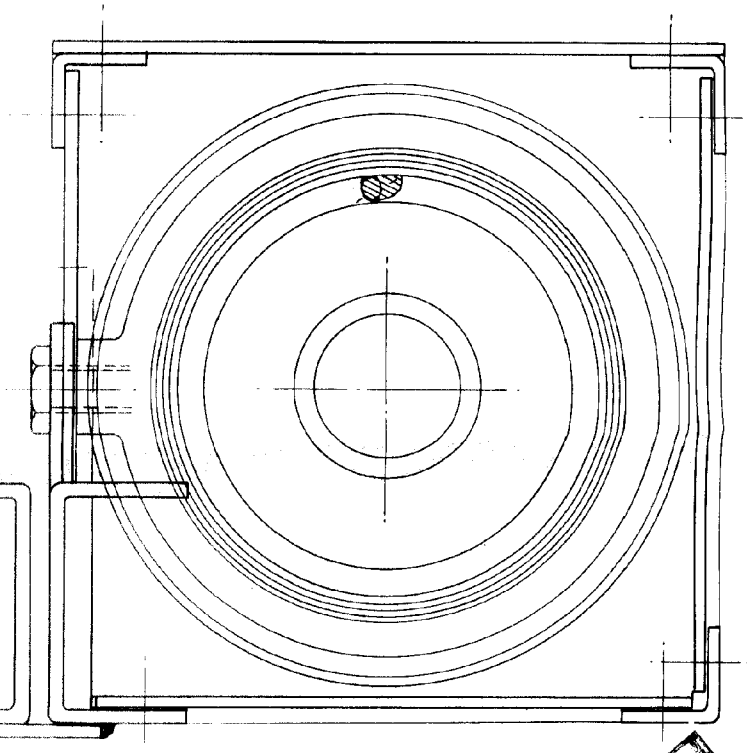
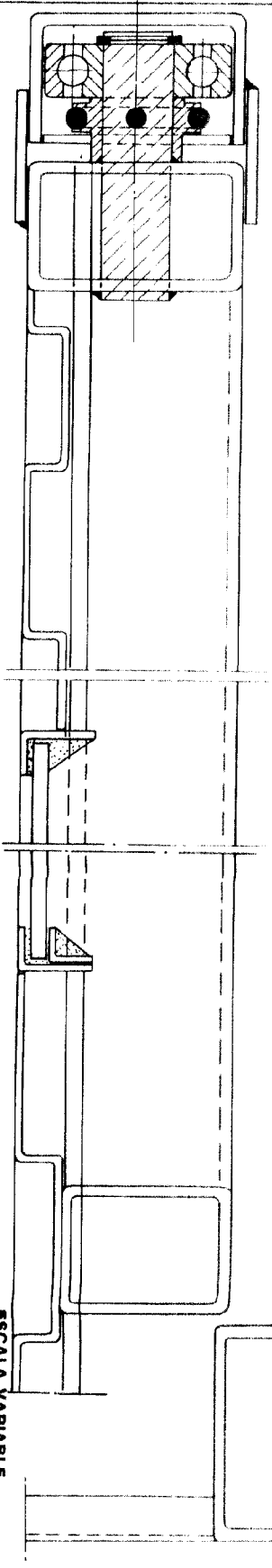


FIG-3

A-B



ESCALA VARIABLE
Madrid, 10 de Mayo de 1965
BERNARDO UNGRIA

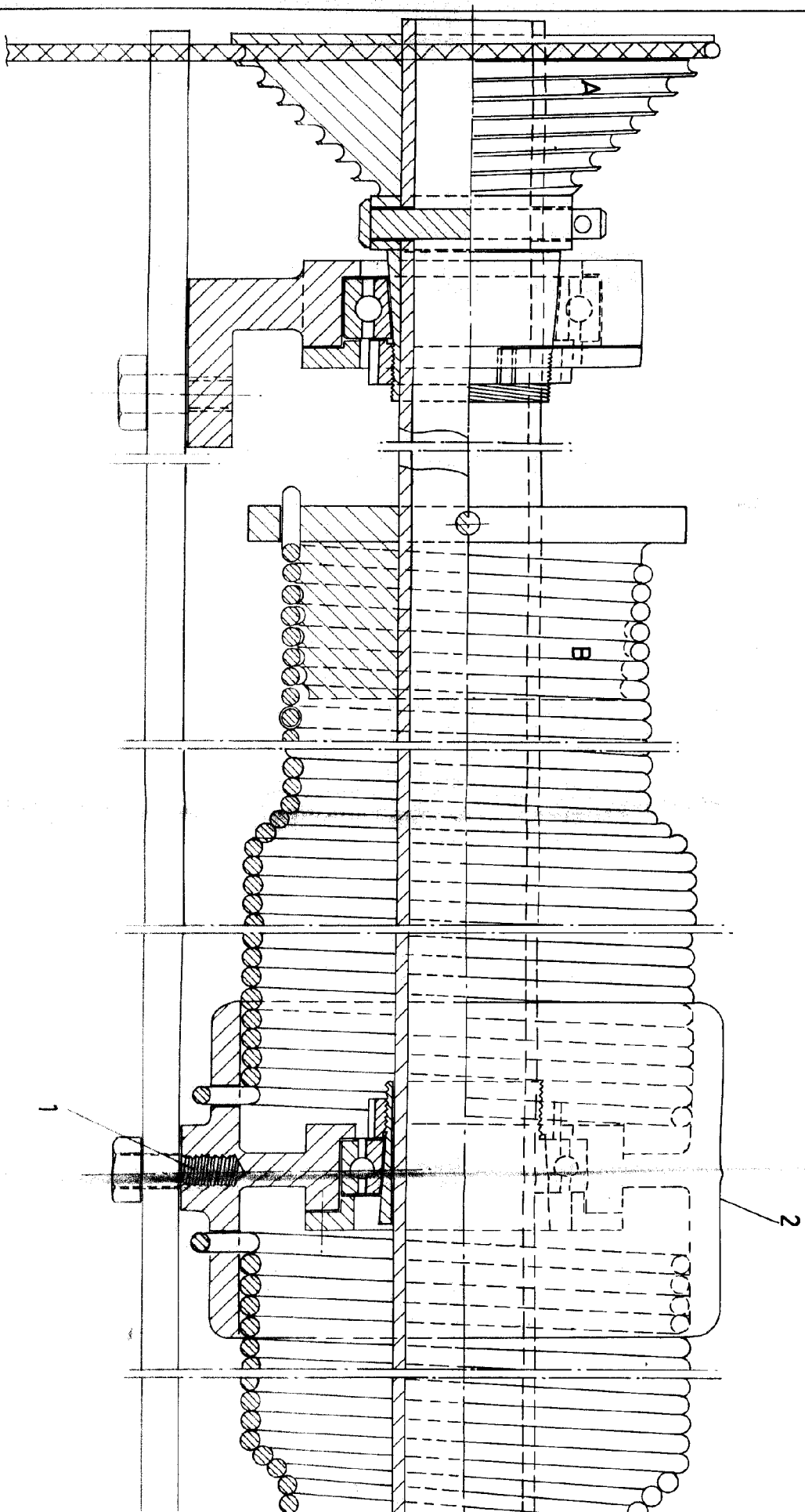
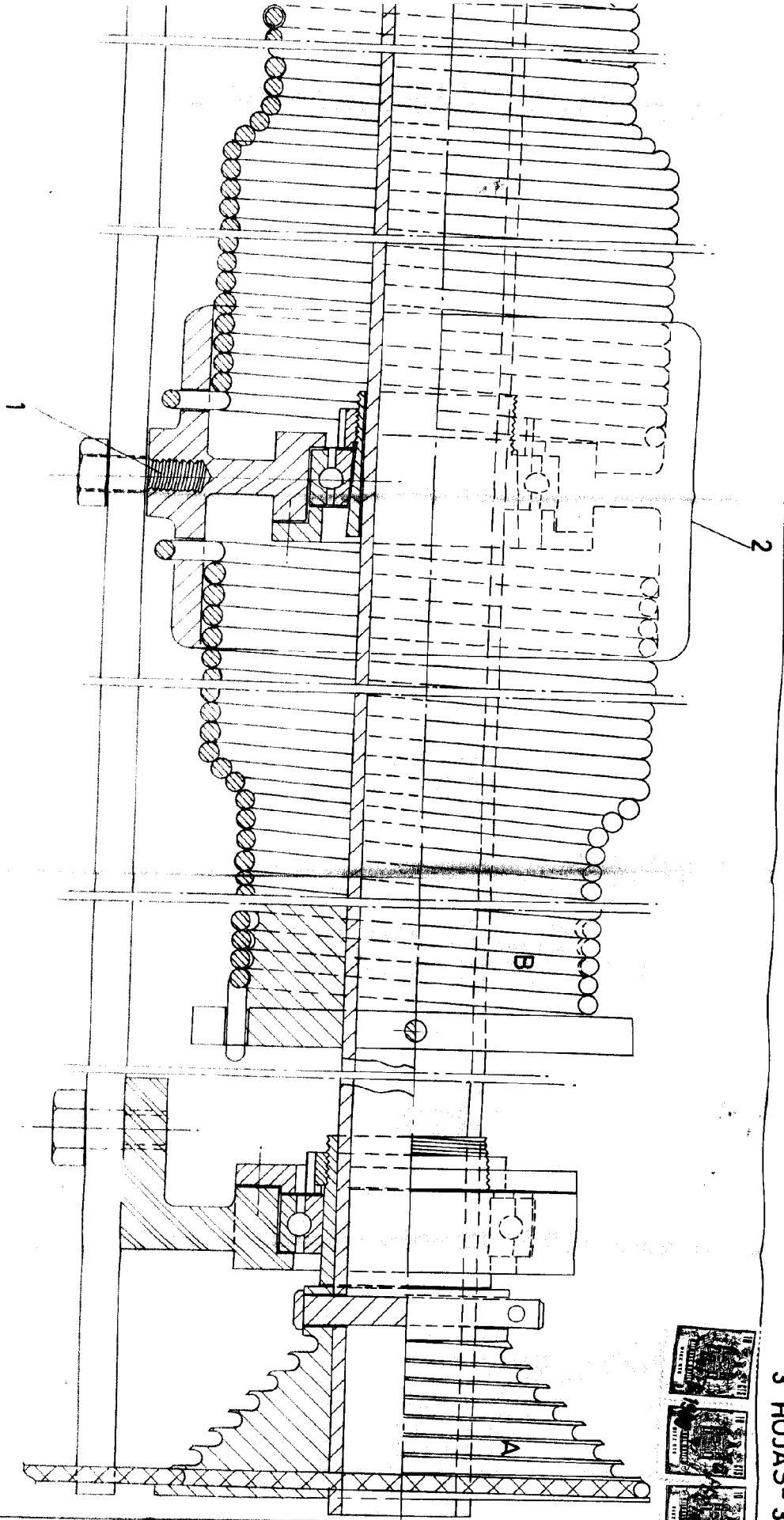


FIG-5

FIG - 5



APPROVED FOR RELEASE
BY THE NATIONAL ARCHIVES
REF ID: A66502



3 HOJAS - 3A

2/2